

La delincuencia importada. Explorando los vínculos entre inmigración europea y delincuencia en la *Revista de Policía* (Buenos Aires, 1897-1916)

Imported crime. Exploring the links between European immigration and crime in Revista de Policía (Buenos Aires, 1897-1916)

Abiuso, Federico

 **Federico Abiuso** abiusofederico@yahoo.com.ar
Universidad de Buenos Aires, Argentina

Delito y Sociedad

Universidad Nacional del Litoral, Argentina

ISSN: 2362-3306

Periodicidad: Semestral

vol. 29, núm. 50, 2019

delitoysociedad@unl.edu.ar

Recepción: 28 Abril 2020

Aprobación: 23 Julio 2020

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/284/2841618018/index.html>

DOI: <https://doi.org/10.14409/dys.2020.50.e0013>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Resumen: Enmarcado en la investigación que dio lugar a mi tesis doctoral, en este artículo describo algunos de los modos en que fueron conceptualizados los vínculos entre inmigración europea y delincuencia, a partir del análisis de una publicación periódica editada por la Policía de la Capital, la *Revista de Policía*. La estrategia teórico-metodológica seleccionada para abordar la temática fue la Teoría Fundamentada, desarrollada pioneramente por Barney Glaser y Anselm Strauss en la década de 1960. Más particularmente, presento las categorías y etiquetas que devinieron centrales en el análisis efectuado, mediante el método de comparación constante, sobre la *Revista de Policía*, publicada entre fines del siglo XIX e inicios del XX: «asociación estadística entre inmigración y delincuencia», «anarquistas» e «inmigrantes peligrosos». En la misma dirección, describo a la estadística policial y a dos elementos teóricos de la criminología positivista (la peligrosidad y la «medicalización» de la criminología) en tanto saberes que eran convocados a sustentar tales vínculos entre inmigración y delincuencia.

Palabras clave: categorías , inmigración europea , delincuencia , policía , saberes.

Abstract: *Framed in my doctoral thesis, in this article I describe some of the ways in which the links between European immigration and crime were conceptualized, based on the analysis of a periodic publication edited by the Policía de la Capital, Revista de Policía. The theoretical-methodological strategy selected to address the issue was the Grounded Theory, pioneered by Barney Glaser and Anselm Strauss in the 1960s. More particularly, I present the categories and labels that became central in the analysis carried out, by means of the constant comparative method, on Revista de Policía, published between the end of the 19th century and the beginning of the 20th: «asociación estadística entre inmigración y delincuencia», «anarquistas» and «inmigrantes peligrosos». In the same direction, I describe police statistics and two theoretical elements of positivist criminology (the dangerousness and «medicalization» of criminology) as knowledge that they were called upon to sustain such links between immigration and crime.*

Keywords: *categories , European immigration , crime , police , knowledge.*

Introducción

En un contexto marcado por la gran inmigración masiva (Germani, 1968; Devoto, 2003), entre fines del siglo XIX y comienzos del XX, no solamente emigraron personas hacia Argentina sino que también viajaron ideas; habilitando, de esa manera, el establecimiento de diálogos entre exponentes foráneos y traductores locales. Para una mayor caracterización del contexto, Gino Germani (1987) reconstruye, a partir de información censal, un panorama general del peso cuantitativo que tuvo la población extranjera entre los años 1869 y 1914. Así, en 1869, 210.300 personas eran de origen extranjero, cifra que se eleva en 1895 a 1.004.500, y en 1914 a 2.358.000, constituyendo casi una tercera parte de la población total del país. El autor señala, además, que la población extranjera se concentró sobre todo en las zonas más urbanizadas de Argentina, sobresaliendo entre ellas el área metropolitana de Buenos Aires: alrededor del 50% de su crecimiento se debió, entre 1869 y 1914, al aumento en el número de residentes extranjeros. En cuanto a su procedencia, la mayoría de los recién llegados eran italianos y españoles, y en menor medida, polacos, rusos, franceses y alemanes.

Más recientemente en el tiempo, Fernando Devoto (2007) destaca algunos de los rasgos generales de los inmigrantes europeos llegados a Argentina: en su mayoría eran hombres, jóvenes en edad laboral (pertenecientes a la franja etaria comprendida entre los 20 y 40 años) y de origen rural. Si bien advierte acerca de la ambigüedad implícita en las definiciones sobre ocupación, señala igualmente que la migración incluyó diversas figuras profesionales, desde comerciantes o profesionales hasta artesanos, campesinos o jornaleros.

Este breve punteo acerca de esta dinámica migratoria nos invita a pensar en un panorama en el cual se promovieron distintas instancias de contacto entre nativos y migrantes, así como una multiplicidad de escenas de viajes e intercambios de ideas. Una de ellas giró en torno a la génesis y desarrollo del campo de saber criminológico, particularmente en su vertiente positivista. Como lo ha señalado Máximo Sozzo (2006, 2014) en reiteradas ocasiones, la importación de nociones ligadas a la cuestión criminal —enraizadas en otros contextos geográficos— no se redujo a una mera recepción, sino que más bien involucró una dimensión creativa e innovadora y un proceso activo de selección por parte de los traductores locales.

De manera ilustrativa, el autor plantea, para el contexto de nacimiento de la criminología positivista en Argentina, tres actitudes de los intelectuales locales con respecto a la recepción de los argumentos de Cesare Lombroso (Sozzo, 2017): adopción (una posición apologética acerca de sus aportes), transacción (la adopción de ideas lombrosianas se superpone con críticas acerca de elementos fundamentales de su producción intelectual) y rechazo, a partir de la cual la figura de Lombroso es leída en términos negativos.

En otro texto suyo, en línea con la temática que propongo abordar en este artículo, Sozzo (2011:29) destaca:

Una de las metamorfosis que experimentó la criminología positivista en su importación al contexto argentino pasó por la manera en que sus traductores locales introdujeron en sus propios textos unas visiones acerca del potencial vínculo entre inmigración y crimen, explorando un tema que no había resultado medular en el discurso criminológico europeo, pero que iría adquiriendo en este escenario peculiar una cierta importancia.

Dirigiendo la mirada por fuera de este campo de saber académicamente consagrado, aunque conectado —de maneras más o menos sutiles— con él, me pregunto cómo fueron conceptualizados los vínculos entre inmigración europea y delincuencia a partir del análisis de una publicación periódica editada por la Policía de la Capital, la *Revista de Policía*. Y, a su vez, indagar en cuáles eran aquellos saberes convocados a sustentar tales vínculos.

Este constituye uno de los aspectos que han sido trabajados en mi tesis doctoral. Se trata de una tesis centrada en la comparación de dos momentos de la historia de la inmigración en la Ciudad de Buenos Aires, en términos de los imaginarios estatales¹ producidos por los dispositivos policial y judicial en torno a los nexos entre inmigración (europea y limítrofe, respectivamente en lo que refiere a cada uno de los momentos en cuestión) y delincuencia.

La estrategia teórico-metodológica seleccionada para abordar la temática fue la Teoría Fundamentada, desarrollada pioneramente por Barney Glaser y Anselm Strauss con el propósito de aportar procedimientos acerca de cómo promover la generación de teoría a partir de los datos. La particular apropiación que hice estuvo orientada a la producción y análisis de categorías, como uno de los caminos posibles para reconstruir determinados imaginarios estatales acerca de las relaciones entre inmigración y delincuencia.

Más concretamente, apliqué el método de comparación constante, recuperando a su vez los distintos tipos de codificación —abierta, axial y selectiva— conceptualizados por Strauss y Corbin², a distintas publicaciones periódicas editadas entre fines del siglo XIX y los albores del XX y fines del siglo XX y comienzos del XXI: *Revista de Policía*, *Criminalología Moderna*, *Archivos de Criminología*, *Medicina Legal*, *Psiquiatría y Ciencias Afines*, *Revista de Policía y Criminalística* y *Nueva Doctrina Penal*. En la consulta y el relevamiento de tales publicaciones, las preguntas-problemas de investigación estuvieron orientadas a una puesta en relación entre pasado y presente: ¿Cuáles serían aquellos imaginarios que persisten, aunque haya un cambio del protagonista, acerca de los vínculos entre inmigración y delincuencia? ¿Cuáles serían, por otro lado, los que implican una ruptura en la transición de un momento histórico hacia el otro? Esta lectura en clave comparativa permite avanzar en dilucidar cuáles serían las rupturas y continuidades, las herencias y las innovaciones, en las visiones que se construyen acerca del «otro».

En este artículo en particular, presento las categorías —junto a sus propiedades o atributos— que devinieron centrales en el análisis efectuado sobre la *Revista de Policía*. A su vez, detallo cuáles eran los saberes en los que se apoyaban los vínculos allí tematizados entre inmigración y delincuencia.

Adentrándonos en Revista de Policía

Con fecha del primero de junio de 1897, se inauguraba la publicación de la *Revista de Policía* en su «tercera época»; en el sentido de que los editores de la revista inscribían como antecedentes de la misma a *La Revista de Policía*, editada por un grupo de comisarios entre los años 1882 y 1883 («primera época»), y a la *Revista de Policía de la Capital*, una publicación institucional que la jefatura de policía financió entre 1888 y 1890, y a la cual correspondería la «segunda época» (Galeano, 2009a, 2011).

Fue editada por la Policía de la Capital, y dirigida, en un primer momento, por los comisarios Antonio Ballvé y José Cesario, quienes habían hecho carrera en la institución desde su nacimiento en los años 1880. Es preciso destacar que la influencia de Ballvé se extiende más allá de los cargos que ocupó en la Policía de la Capital. De hecho, pueden mencionarse distintos hitos de su trayectoria biográfica, tanto en su faceta de «policía escritor» como de «penitenciario escritor»: en 1888, siendo auxiliar, fue nombrado secretario de la comisión redactora de la *Revista de Policía de la Capital*, junto a Cesario fundó en 1897 la *Revista de Policía*, publicó obras dedicadas a la instrucción y formación policial, así como monografías sobre temáticas específicas (sobre juegos de azar y acerca de la falsificación de la moneda), en 1904 fue nombrado Director de la Penitenciaría Nacional, al interior de la cual emprendió distintas transformaciones en materia penitenciaria y en 1906 dirigió el primer Censo Carcelario Nacional de la población reclusa en el país (Calandria y González, 2017a; González Alvo, 2017). Volviendo sobre esas escenas dialógicas entre exponentes foráneos y locales que mencionaba al inicio del artículo, un dato adicional, y para nada menor, son los intercambios acaecidos entre Ballvé y Ferri, en ocasión de sus visitas al Departamento de Policía y a la Penitenciaría Nacional. De hecho, su impresión sobre la gestión de Ballvé al frente de esta última fue publicada en *Revista de Policía* en 1910.

Presentada con el subtítulo de *órgano de los intereses generales de la institución policial*, la revista contó con una periodicidad quincenal, que mantuvo hasta 1936. Desde 1937 hasta el fin de su ciclo, pasó a ser mensual.

A diferencia de las experiencias de sus antecedentes, constituye sin duda su serie más longeva: puesto a que fue fundada en 1897 y publicada casi sin interrupciones hasta 1939. Estas más de cuatro décadas son periodizadas por Mercedes García Ferrari y Diego Galeano (2016) a partir de las maneras en que se producía, distribuía y consumía. De tal modo proponen una historia interna de la revista desagregada en tres etapas:

- 1897-1904: años formativos (en los cuales sus editores buscaron caracterizarla con un perfil distinto al de las revistas policiales que habían existido con anterioridad).
- 1905-1916: una etapa en la que la revista se convirtió en una publicación semi-oficial orientada a la instrucción del personal de tropa.
- 1918-1939: momento en el cual deja de ser financiada parcialmente por la policía y enfrenta el doble desafío de mantener a los viejos lectores e incorporar otros nuevos.

En lo que respecta al sistema de distribución, en la primera etapa, el número suelto de la revista se vendía a cincuenta centavos, un costo alto en comparación con otras publicaciones periódicas de la época. Existía como medio de subsanar el sistema de suscripción mensual, que se abonaba trimestralmente y hacía una distinción entre el público general y los agentes policiales, quienes pagaban comparativamente menos. En la segunda etapa, en cambio, hubo una modificación en el sistema de ventas y distribución; los agentes subalternos comenzaron a recibir la revista en forma gratuita, distribuida por la propia institución policial en las comisarías. Esta reforma estuvo acompañada por una reducción en el tamaño, la cantidad de páginas pasaban de rondar dieciséis páginas a la mitad, lo cual indudablemente se vio reflejado en el contenido vertido en ellas. Por su parte, en la última de las etapas reseñadas por García Ferrari y Galeano, el sistema de distribución volvió a modificarse: se retornó a la suscripción mensual para policías y para el público en general, y a la posibilidad de venta del número suelto. En ese contexto, la revista duplicó su cantidad de páginas, volviendo de ese modo a un tamaño parecido al inaugural. Estos aspectos, en su conjunto, pueden ser orientadores acerca de los modos en que circuló la *Revista de Policía* y la manera en que se constituyó, respecto a ella, un público lector.

Como parte de su programa³, la revista se vinculaba a distintos propósitos. Por un lado, el impulso corporativo de contar con un «órgano de publicidad propio» de la institución policial, que pudiera fomentar el espíritu de unión y compañerismo. Otro objetivo era cubrir el espacio de vacancia de la instrucción del personal subalterno, en tal sentido era presentada como «texto de enseñanza para los empleados y para los agentes». En continuidad con las experiencias de las publicaciones periódicas que le precedieron, se defendía el sentido de la revista como «tribuna abierta», dando lugar así a una multiplicidad de voces, controversias y discrepancias.

Este último aspecto se encontraba especialmente presente en la sección Correo. Entre algunas de las otras secciones permanentes de la revista podemos mencionar las siguientes: Suelos, Manual de Instrucción para Cabos y Sargentos de Policía, Jurisprudencia del Código Penal, Noticia (o Revista) y comentario a las últimas «Ordenes del día» y Estadística, la cual contemplaba la presentación de datos de delitos y contravenciones, que habían sido recopilados por la Oficina de Estadística de la Policía. De manera paralela, es preciso señalar aquellas secciones que si bien no fueron permanentes, ocuparon un espacio destacado en más de un número editado: Curso de Derecho Penal, Causas Criminales y Mundanas, Antecedentes legales de la Policía de Buenos Aires, Pisadas y otras huellas, Historia de Vidocq, Castigo de anarquistas y otros criminales, entre otras. Así como variados artículos dedicados a caracterizar otras policías de Argentina y de distintas ciudades del mundo (Río de Janeiro, Santiago de Chile, París, Londres, entre otras), las cuales condensaban tanto impresiones de viajes de funcionarios policiales, como traducciones de autores que publicaban directamente desde esos contextos nacionales.

En términos de quiénes colaboraban en las secciones antes mencionadas — así como en distintos artículos individuales—, algunos de ellos provenían de las filas de la propia Policía de la Capital, aunque usualmente firmaban con un pseudónimo⁴. Otros autores que leemos en la *Revista de Policía* formaban

parte de diversas instituciones policiales, tanto de regiones de Argentina distintas a la Ciudad de Buenos Aires, como de otros países. Un tercer conjunto eran profesionales de diversos campos de saber —derecho, criminalística, medicina legal y criminología—, tanto del país como del extranjero.

Una última característica de la revista que vale la pena recuperar en esta carta de presentación apunta al lugar asignado al componente visual. En tal sentido, García Ferrari y Galeano (2016:67) destacan que en la primera etapa, «tomó forma una modalidad de uso de imágenes que apuntaba a reforzar la construcción institucional», por ejemplo, al incluir retratos fotográficos de los funcionarios policiales y de los caídos en cumplimiento del deber. En la segunda etapa, como consecuencia de la reducción del número de páginas, se simplificó y redujo la cantidad de imágenes. Aquellos retratos de funcionarios, que se encontraban tan presentes con anterioridad, se mantuvieron para casos excepcionales, y a la vez resonantes, como la muerte de Ramón Falcón en 1909. El componente visual pasaba a centrarse así en otro terreno: el de la policía científica y el de las imágenes que asociaban a la policía con la ciencia y la modernidad. Respecto a la tercera etapa, en el contexto en que la revista duplicó su cantidad de páginas, las imágenes se centraron, por un lado, en representar visualmente a la institución y sus funcionarios, al incluir por ejemplo fotografías de desfiles policiales y certámenes de tiro. Y por el otro, a través del uso sistemático de las mismas como forma de identificar tanto a los delincuentes, cuanto a aspectos que involucraban las escenas del crimen⁵.

En síntesis, encontramos en las páginas de esta revista policial distintos recursos visuales que se orientaron a identificar y retratar tanto un «nosotros» la así denominada «familia policial», cuanto al reconocimiento de diversos «otros».

Reconstruyendo la mirada policial en torno a los vínculos entre inmigración europea y delincuencia

En la aproximación a esta temática, a continuación presento las categorías que devinieron centrales tras el análisis efectuado —mediante el método de comparación constante de la Teoría Fundamentada— sobre el dominio empírico constituido por la *Revista de Policía*⁶.

Desglosado en sus distintas fases o etapas, el método de comparación constante involucra distintas actividades tales como la comparación de incidentes (fragmentos de entrevistas, documentos, artículos, etc.) aplicables a cada categoría, la integración de las categorías y sus propiedades y la delimitación de la teoría.

Como instancia inicial, el investigador comienza por comparar la información relevada tratando de dar una denominación común (una categoría o código conceptual) a un conjunto de fragmentos que comparten una noción o idea. Retomando una de las elaboraciones posteriores de la Teoría Fundamentada —los distintos tipos de codificación conceptualizados por Strauss y Corbin—, podemos hacer referencia a la codificación abierta: la búsqueda activa y sistemática de categorías y sus propiedades.

Otra de las actividades consiste en la integración de estos dos elementos que componen la teoría. De manera desagregada, involucra tanto la comparación

entre incidentes como el análisis intenso efectuado alrededor de una categoría (codificación axial), en términos de sus atributos o propiedades. Entendiendo por tales aquellos aspectos que permiten una mayor especificación conceptual de las categorías desarrolladas en el proceso de investigación.

Respecto a la delimitación de la teoría, uno de los criterios orientadores es el de parsimonia: hacer máxima la explicación y comprensión de un fenómeno con el mínimo de conceptos y formulaciones. Este criterio se vuelve operativo en el método de comparación constante mediante la búsqueda deliberada y sistemática de categorías centrales, en torno a la cual otras se puedan agrupar e integrar (codificación selectiva). Las operaciones de mayor refinamiento analítico se combinan, en esta instancia, con un proceso de reducción de categorías, al cual se puede recurrir a partir de distintos modos: por descarte, por fusión o transformación en otras categorías de mayor nivel conceptual.

Siguiendo lo expuesto por Glaser y Strauss (2008 [1967]), retomo la distinción según la cual las categorías pueden ser de dos clases: las construidas por el investigador y aquellas que son abstraídas del lenguaje de la situación de investigación, definidas por los autores mencionados como etiquetas⁷.

El espacio asignado y el tratamiento dado, a continuación, a cada una de ellas está íntimamente relacionado con su reiteración —ya sea en mayor o menor medida, dependiendo del caso— en los distintos artículos de la *Revista de Policía* que fueron relevados y analizados.

«Asociación estadística entre inmigración y delincuencia»

Esta categoría fue reconstruida, en un primer momento, a partir de la lectura del Retrospecto policial de 1897. En términos de sus propiedades o atributos, pueden destacarse, por un lado, la estadística policial, en el sentido de que permitiría comprobar que «los crímenes y delitos, tanto contra la persona como contra la propiedad, son cometidos en su mayor parte por extranjeros». Por el otro, una distinción en el tipo de inmigración; o para expresarlo en los propios términos en los que se enuncia desde la revista, una diferenciación en «la clase de elementos que nos llega del exterior». Al respecto, se destaca que si bien «viene mucho bueno y útil», se encuentra «mezclado con todo lo que la Europa repudia de su seno por los malos hábitos contraídos en la vagancia y en el vicio, y por los que huyen después de haber producido actos delictuosos, los que con solo cambiar de nombre pasan entre nosotros desapercibidos»⁸.

Tanto esta distinción, como en un plano más amplio la asociación entre inmigración y delito, son reiteradas en un artículo publicado en el año 1899. De tal manera, se sostiene que la progresión creciente de contravenciones y delitos obedece a una ley ineludible, fundada en el rápido aumento de la población y en las oleadas inmigratorias, «que arrastran entre sus gérmenes sanos de trabajo y civilización, los desechos corrompidos de las viejas sociedades de que proceden»⁹.

Otro de los caminos posibles para reconstruir la categoría «asociación estadística entre inmigración y delincuencia» fue a partir de Civilización y delito, un artículo de Miguel Lancelotti publicado en la *Revista de Policía* entre septiembre y octubre de 1904¹⁰. Allí, el autor sostiene que el aumento del delito en Buenos Aires se explica tanto por «el crecimiento considerable de la población

extranjera que, en el número total de criminales contribuye con un 66 por 100», cuanto por «el desarrollo cada vez mayor de la riqueza mueble y de los valores de todo género, y con ellos los estímulos y las ocasiones para delinquir»¹¹. Al igual que en el caso de otros artículos, el principal atributo o propiedad de esta categoría lo constituyen las estadísticas policiales, las cuales son evocadas con miras a corroborar el aumento de la criminalidad, que fue para el autor proporcionalmente mayor al crecimiento de la población.

De todos modos, es pertinente señalar que la referencia a Lancelotti no sería únicamente observable de uno de los modos posibles en que se definieron, desde las páginas de *Revista de Policía*, los vínculos entre inmigración y delincuencia, sino que puede constituir un componente ilustrativo de las maneras en que el saber criminológico argentino circulaba al interior de dicha revista, en diálogo con el dispositivo policial.

Desde un plano más amplio, es pertinente destacar que el presunto nexo estadístico entre inmigración y delincuencia fue un tema de discusión entre referentes del campo estadístico y de la criminología. Se podrían mencionar, ilustrativa y respectivamente, a Francisco Latzina, quien cuestionaba esta asociación en base a un análisis de los datos municipales de la Ciudad de Buenos Aires obtenidos entre 1881 y 1887, y al propio Lancelotti. Como lo han señalado José Daniel Cesano y Jorge Núñez (2012) en el estudio preliminar de la reedición de *La criminalidad en Buenos Aires, al margen de la estadística (1887 a 1912)*, en ese libro, editado originalmente en 1914, Lancelotti retoma la argumentación de Latzina —a la vez que reconoce y propone una corrección a los errores¹² que presentaban las estadísticas¹³—, para matizar el peso de la incidencia de la inmigración en el aumento de la criminalidad. Más aún, las iniciativas del autor por implementar mejoras en el sistema estadístico nacional no se reducen a ese tema, sino que puede mencionarse su propuesta —junto a Rodolfo Rivarola— de organizar una estadística científica de la reincidencia, presentada en el Congreso Penitenciario Nacional de 1914.

Volviendo a las páginas de *Revista de Policía*, la «asociación estadística entre inmigración y delincuencia» fue reconstruida a partir del análisis de un artículo publicado en 1905, donde se detalla la extensión de la criminalidad en Buenos Aires desde tres perspectivas: el componente nacional, meteorológico (en términos de la influencia del clima y del medio ambiente) y la naturaleza o territorio donde se han cometido los delitos.

Dados mis intereses de investigación, me centré en la primera de ellas. Situando en el centro de la escena nuevamente a las estadísticas policiales —uno de los principales atributos o propiedades de esta categoría—, y más particularmente, en relación a las cifras de sujetos aprehendidos en el año 1904 (y agrupadas según sus distintas nacionalidades), se señala que «el argentino y el americano no delinquen contra las personas con intensidad igual ni aproximada a la del europeo, y que la extensión de la criminalidad metropolitana se debe al elemento extraño a nuestra nacionalidad»¹⁴

Al describir que la cantidad total de delincuentes europeos aprehendidos en 1904 supera tanto a los nativos como a los americanos, es planteado el siguiente interrogante, así como su respuesta:

¿Concorre esto a demostrar que el de la criminalidad es sentimiento importado? Conceptuamos que no, si con ello quiere expresarse que se transmite como el contagio de una peste; pero conceptuamos que si cuando con ello quiere decirse que puede ser importado junto con ciertos vicios, con ciertos hábitos, como el del alcoholismo, por ejemplo¹⁵.

La categoría de «asociación estadística entre inmigración y delincuencia» no remite aquí únicamente a las cifras o datos estadísticos, incluso en cuanto a sus propiedades se aleja también de metáforas y nociones médicas (pues no se trataría del «contagio de una peste»), aunque sí podemos reconocer —como otros de sus atributos—, que la importación del delito es paralela a la de ciertos hábitos y vicios; siendo uno de ellos el alcoholismo, el cual tiene un protagonismo casi estelar en la *Revista de Policía*. Del mismo modo, se menciona que en el total de delincuentes aprehendidos figura una gran cantidad de niños, aspecto que podemos vincular con otra de las alteridades indeseadas protagonistas de la revista; al menos en los años consultados y analizados para la elaboración de mi tesis doctoral, los «menores delincuentes».

Orientándose hacia el mismo interrogante, si la criminalidad constituye un producto importado o un sentimiento que está en la sangre de los nativos, es publicado en el año 1914 un artículo titulado, de modo muy elocuente, *La delincuencia importada*. Demarcando una línea de continuidad con los escritos anteriormente mencionados, el aumento de la criminalidad es explicado allí por el «elemento exótico que se incorpora a nuestra actividad»¹⁶. Más específicamente, la «asociación estadística entre inmigración y delincuencia» puede ser definida a partir de tres de sus propiedades o atributos.

En primer lugar, y tal como se puede observar en otros números y artículos de la revista, se promueve una distinción entre el tipo de inmigración que llega a Buenos Aires, la cual involucra definiciones contrapuestas: «al par del elemento bueno y útil, recibimos gente nociva, disolvente, sin hábito de trabajo que llegan con el único fin de continuar la actividad antisocial que no han podido desarrollar en su país de origen»¹⁷. Estos últimos corromperían el ambiente social, al traer y plantar en nuestro territorio «la tienda de sus vicios inveterados y de sus tendencias criminales congénitas»¹⁸.

En segundo lugar, se señala una premisa de carácter universal —inspirada probablemente en el libro *De la criminalité en France et en Italie: étude médicolegale* (1884), del médico y criminólogo Albert Bournet—, acerca de la relación lineal entre inmigración y delito: «Si la inmigración es una válvula de escape para todas las miserias que de otro modo confluirían en el crimen o en el suicidio, convengamos que Europa usa de ese recurso ampliamente...a costa nuestra»¹⁹.

Como otro hilo de continuidad con respecto a los artículos anteriormente analizados, la tercera de las propiedades consiste en la «flamante estadística policial»²⁰. A partir de la presentación de cifras extraídas del Boletín de Estadística Policial (correspondiente al primer trimestre de 1914) acerca de los autores y cómplices probables de delitos, y siendo estos discriminados por nacionalidad (específicamente entre argentinos, italianos y españoles), se sostiene que «la criminalidad porteña crece en razón directa del número de extranjeros residentes y, es más: los delincuentes extranjeros duplican cuando no triplican

a los nativos»²¹. A su vez, se destaca el tipo de solución que este panorama requeriría, especialmente en términos de la selección de la inmigración a efectuar:

La delincuencia «importada» es, como se ve, un problema alarmante e invita a la adopción de medidas sabias. Intereses de orden interno y de pública moral exigen que nuestra hospitalidad sea más circunspecta y que nuestras puertas no se abran tan fácilmente a estas glebas heterogéneas que, lejos de representar la «élite» de los países de donde proceden, son la ralea de las poblaciones extranjeras²².

Tal como puede ser leído en los fragmentos citados, la referencia al continente europeo es explícita, tanto en la segunda como en la tercera de las propiedades: ya sea como ámbito protagonista de la premisa universal anteriormente mencionada, cuanto a partir de la especificación del origen nacional de los autores y cómplices probables de delitos.

Estas distintas maneras de referirse al «otro» no sólo resultaron interesantes para indagar en los vínculos tematizados en la *Revista de Policía* entre inmigración europea y delincuencia, sino también para interrogar sobre los saberes que les dieron sustento y legitimidad. La estadística policial es presentada así como un discurso que tiene una cierta pretensión de verdad, y al respecto se afirma que «la estadística no prueba nada falso»²³.

«Anarquistas»

Continuando el recorrido por la *Revista de Policía*, esta constituye una de las etiquetas que devino central en el análisis realizado sobre la misma; y la cual invita particularmente a promover cruces y diálogos entre la investigación que dio lugar a mi tesis doctoral y la indagación realizada por Mariana Galvani (2016) acerca de los «militantes anarquistas», una de las «alteridades indeseadas» tematizadas desde la perspectiva de la Policía de la Capital. Dicha etiqueta aparece enunciada especialmente en relación a las leyes de Residencia (1902) y de Defensa Social (1910), y más concretamente, al proceso de criminalización del anarquismo.

En el contexto de cambio del siglo, la anarquía es descripta como un «producto monstruoso de las sociedades modernas». Su origen nacional se encuentra particularmente delimitado, a partir de distintos señalamientos: al definir al anarquismo como un «producto genuino del pauperismo europeo», y al destacar que «los fanáticos se han propalado con toda la rapidez de los gérmenes malos: la Europa, al defenderse los ahuyenta, y ellos atraviesan el océano»²⁴.

Más específicamente, al momento de describir a los «otros», se promueve una distinción al interior del conjunto de «anarquistas»: existen, por un lado, los «anarquistas pasivos» y, por el otro, «un grupo realmente numeroso que por sus antecedentes y exaltación, merece ser considerado como eminentemente peligroso». Acerca de este último —el cual podría ser precisado, desde las propias páginas de la revista, a partir de la etiqueta de «anarquistas clasificados de peligrosos»²⁵—, reconstruí las siguientes propiedades o atributos.

En primer lugar, el origen nacional de estos «anarquistas» y la facilidad que ellos encuentran en las leyes migratorias argentinas. Ambos aspectos aparecen condensados en el siguiente fragmento:

Y este grupo, formado en su mayor parte de italianos y catalanes, aumenta día por día, porque todos los expulsados o los perseguidos de allende el océano, vienen infaliblemente a engrosar sus filas, merced a la libérrima tolerancia de nuestras leyes que permiten el acceso a nuestra tierra libre, sin beneficio de inventario, de cuanto hombre se presenta a sus puertas²⁶.

En continuidad, otra de las propiedades consiste en la «invasión» del anarquismo. Al respecto, se hace referencia a la necesidad de «evitar que nuestras jóvenes sociedades se contaminen», pues la presencia de «anarquistas clasificados de peligrosos» constituye «un problema de gobierno que es preciso resolver». De lo que se trata es de estar «defendidos del mal externo», para lo cual se aboga por «una ley de profilaxia»²⁷, mencionando el proyecto de ley de expulsión de extranjeros, presentado por Miguel Cané en el año 1899.

Finalmente, un tercer conjunto de propiedades de esta etiqueta apuntan al accionar de los «anarquistas» en Argentina, y en particular en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires: «la importación de los elementos antisociales» y «la introducción de los gérmenes perturbadores»²⁸.

En sintonía, otra de las etiquetas reconstruidas fue «anarquistas declarados y conocidos», siendo estos últimos caracterizados como «propagandistas de la violencia» y «perturbadores habituales de las clases trabajadoras y de la paz pública»²⁹. Otros de los atributos o propiedades de esta etiqueta fueron reconstruidos a partir de la lectura y análisis de diversos artículos dedicados —ya sea en mayor o en menor medida— a la Ley de Residencia.

Así, en un artículo publicado en 1904, se caracteriza el accionar de los «anarquistas» según sus «tendencias subversivas». Se los define igualmente como un «núcleo numeroso de exaltados, que tienden al desorden y a la perturbación». Y, a su vez, es planteada una asociación entre anarquismo e inmigración. La cual refiere más particularmente a tres aspectos, a saber: las «exportaciones anárquicas del universo», la facilidad con la cual entran al país y a la necesidad de «poder seleccionar el elemento inmigratorio con la mayor escrupulosidad». En torno a este último aspecto, la ley es conceptualizada como una «ley de salud pública»³⁰.

Justamente en relación a ella, en otro artículo vemos reiterarse dos de las propiedades mencionadas con anterioridad: la «invasión» de «elementos disolventes» y una distinción entre un tipo de inmigración deseada —«hombres realmente útiles»— y la que es necesario excluir, «hombres que no aspiran sino a perturbar la idea del orden y del gobierno»³¹.

Por su parte, a través de la lectura de algunos de los argumentos principales del debate parlamentario acerca de dicha ley, reconstruí la siguiente síntesis de las propiedades atribuidas a otra de las etiquetas que devino central en el análisis efectuado de la *Revista de Policía*: la de «anarquista extranjero».

En otras de las ocasiones, la *Revista de Policía* dio a conocer artículos en torno a casos resonantes, principalmente, atentados cuyos protagonistas fueron «anarquistas». En uno de ellos, al anarquismo es definido como «una planta exótica», «un virus importado», el cual «no tiene fronteras». En tales casos, el proceso de criminalización del anarquismo puede ser englobado, desde las páginas de la revista, en la amplia etiqueta de «delincuencia anárquica»³⁵.

A partir de la lectura realizada, puede señalarse que, con frecuencia, la etiqueta de «anarquistas» se solapa con otra que devino central tras el análisis efectuado,

la de «individuos [o bien] extranjeros peligrosos». Adentrémonos pues, en esta última.

«Inmigrantes peligrosos»

Si bien con frecuencia la noción de peligrosidad se enuncia en el terreno de la discusión en torno a las leyes de Residencia y de Defensa Social, en tanto una manera de caracterizar a los «anarquistas», en este apartado querría hacer referencia a otros de los artículos en los cuales tal discusión no se encuentra presente.

En primer lugar, la caracterización de los migrantes como «elementos que constituyen un peligro para la salud pública» o «peligrosos para el orden social», a partir de una propiedad pertinente de acuerdo a mis intereses de investigación, «por su inclinación hacia la delincuencia»³⁶.

En segundo lugar, un artículo publicado en el año 1914, cuyo título me inspiró para la reconstrucción de esta etiqueta: «inmigrantes peligrosos», la cual se despliega fuertemente relacionada en el texto con el cual el Poder Ejecutivo acompañó el proyecto de Ley Nacional del Trabajo de 1904. Existirían distintos grados de peligrosidad, según el tipo de alteridad que se trate, pues se mencionan diversas maneras de referirse al «otro»: «enfermos incurables o contagiosos», «indigentes», «vagos consuetudinarios», «enemigos del orden jurídico» y «explotadores de la prostitución». En todos los casos, lo peligroso alude a la necesidad de mantener cierta distancia y excluir, pues al igual que en el señalamiento de otras de las etiquetas reconstruidas, se definen a los migrantes a partir del atributo de ser «elementos perjudiciales para el orden público»³⁷.

En términos generales, reconstruir los modos en que la noción de peligrosidad se difundía al interior de la *Revista de Policía* constituye sin duda otro sendero para transitar la relación entre el nexo inmigración europea-delincuencia y los saberes que lo sustentaban, aspecto que será desarrollado en el siguiente apartado.

Saberes acerca de los vínculos entre inmigración europea y delincuencia

Estadística policial

Retomando lo elaborado por Sozzo (2011), se podría destacar que las estadísticas que la Policía de la Capital comenzó a elaborar y recopilar desde fines del siglo XIX constituyeron uno de los soportes clave del vínculo causal entre inmigración y criminalidad. De hecho, ellas ocupan el núcleo de la «asociación estadística entre inmigración y delincuencia», una de las categorías reconstruidas a partir del análisis de la *Revista de Policía*. Su centralidad con respecto a la temática abordada en la tesis, y en este artículo en particular, invita, a su vez, a detenernos en dos aspectos.

Por un lado, se podría tener una idea más compacta acerca del lugar desde dónde es sustentado el nexo inmigración-delincuencia al tener en cuenta algunas particularidades del contexto de producción de tales estadísticas policiales. En tal sentido, lo abordado por Claudia Daniel (2011) puede aportarnos algunas

pistas. Especialmente en torno a los distintos hitos a los cuales hace referencia la autora, entre los cuales podría mencionarse la edición del *Boletín de Estadística de la Policía* —publicación trimestral llevada a cabo por la Oficina General de Estadística y Biblioteca—; en donde se realizaba una selección de datos a partir de los cuales eran clasificados los delincuentes, según edad, sexo, profesión, estado civil, grado de instrucción y nacionalidad o país de origen. Más aún, existirían argumentos para afirmar que este último criterio era priorizado por sobre los demás.

Al respecto, y de manera significativa en cuanto a mis intereses de investigación, Daniel (2011:153-154) sostiene:

Los registros de detenciones organizados en la década de 1870 por la sección estadística de la Policía expresaban un marcado interés por la nacionalidad de los detenidos. Los cruces y tabulados que procuraban caracterizar a la conducta delictiva privilegiaban esta variable. En esos años, las estadísticas se presentaban como confirmatorias de la sospecha de que la Argentina estaba recibiendo una «población delincente» de los países europeos [...] La supuesta prueba verificadora que brindaba la estadística contribuía a la representación de la responsabilidad de los inmigrantes en el problema de la seguridad urbana.

Con otros términos, la autora adscribe a la idea —que da inicio a este apartado— según la cual las estadísticas policiales fueron una de las evidencias centrales que sustentaban el supuesto nexo entre inmigración europea y delincuencia³⁸.

Por otro lado, siguiendo lo expuesto por Hernán Olaeta (2018), el autor establece una puesta en relación entre el desarrollo del campo de saber criminológico positivista (especialmente, a partir de su inserción en distintos ámbitos estatales y académicos) y el surgimiento de las estadísticas acerca de la criminalidad, en tanto saber que se presentaba con pretensiones de objetividad, neutralidad y científicidad. Expresado desde las propias palabras de Olaeta (2018:56), «el proceso de construcción de estadísticas criminales oficiales [...] se dio en paralelo y en continuo diálogo con la instalación y diseminación de pensamientos criminológicos vinculados a la tradición positivista».

Leído en clave de los saberes que permitirían sustentar los vínculos entre inmigración y delincuencia, tal puesta en relación nos invita a observar, en un caso en particular, una posible interconexión entre saberes profanos y expertos (Caimari, 2007). Pues si bien producidas desde fuera de un ámbito consagrado académicamente³⁹, las estadísticas policiales eran desarrolladas desde un marco y esquema conceptual específicos, a partir de las categorías y clasificaciones provistas por criminólogos «especialistas», encargados de darle un marco teórico a la cuestión criminal y a temas afines. De esta manera, tales estadísticas se encontraban ligadas, en la elaboración y lectura de los datos, a un determinado saber experto: la criminología en su vertiente positivista.

En sintonía con argumentos de Sozzo y Daniel, y acerca de los interconectados saberes «estadísticos» y «criminológicos» que le daban sustento al nexo inmigración-delincuencia, Olaeta (2018:63) señala:

Recorriendo la historia de las estadísticas criminales en Argentina en particular, surge que, desde una mirada con pretensiones científicas, uno de los primeros focos de atención en la recopilación de datos criminológicos estaba relacionado con los inmigrantes, la delincuencia y el desorden urbano.

Ahora bien, ¿cómo eran presentadas, en aquellos artículos de la Revista de Policía que fueron reseñados hasta aquí, las cifras estadísticas que sustentaban el presunto vínculo entre inmigración europea y delincuencia? En la última de las secciones de Civilización y delito (1904), Lancelotti presenta datos recopilados sobre el aumento del conjunto de delitos, acaecido entre 1881 y 1903, especialmente tomando como sede el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Las cifras dadas a conocer por el autor proceden, por su parte, de diversas fuentes: primer *Censo Municipal de la Ciudad de Buenos Aires* (1887), *Anuario Estadístico* (1898) de dicha ciudad y estadísticas policiales. En la cuantificación de los delitos, estos eran divididos siguiendo los lineamientos del Código Penal vigente en ese entonces: delitos contra las personas, contra la propiedad, contra la honestidad y contra las garantías individuales y el orden público. Respecto a los delincuentes, el autor distingue tres figuras: autores probables, aprehendidos y fugados.

Ninguna de las tres es clasificada según nacionalidad; de hecho, la relación que Lancelotti señala entre el aumento de la criminalidad y el aumento de la población extranjera, la realiza haciéndose eco de un argumento de Norberto Piñero, presente en *Problemas de criminalidad. Sobre las causas de la criminalidad* (1888).

En otro de los artículos a partir de los cuales reconstruí la categoría «asociación estadística entre inmigración y delincuencia» (titulado El delito en Buenos Aires), son examinadas estadísticas policiales a la luz del interrogante si la criminalidad constituye un producto importado o un sentimiento que se encuentra en la sangre de los nativos en proporción igual a la de los extranjeros. En este caso, el origen nacional de aquellos delincuentes aprehendidos en el año 1904 es clasificado de distintas maneras.

Como punto de partida, son señaladas dieciocho nacionalidades, correspondientes a la cantidad de delincuentes detenidos por la policía. A continuación, se los distingue según su pertenencia, ya sea a la raza latina o a la anglosajona. Finalmente, el total de delincuentes es agrupado en tres categorías: nativos, americanos (del Norte y del Sur) y europeos.

Cada una de ellas es puesta en relación con el porcentaje de cada uno de los tipos de delitos cometidos: delitos contra las personas, delitos contra la propiedad y delitos contra las garantías individuales. La conclusión que se sigue es que, por un lado, la extensión de la criminalidad metropolitana se debe a la mayor propensión de los europeos a delinquir contra las personas⁴⁰. Por el otro, la lectura global de los delincuentes aprehendidos en 1904 (4558 personas, desglosadas en 1880 nativos, 2437 europeos y 241 americanos), habilita a situar nuevamente la explicación de la criminalidad como sentimiento importado, pues los contingentes europeo y americano —no nativos— representarían particularmente el 59% de la delincuencia metropolitana.

El mismo interrogante al que hice referencia anteriormente es reiterado en un artículo titulado La delincuencia importada. Allí, con soporte en la estadística policial trimestral (Enero, Febrero y Marzo de 1914), se detalla que del total de 2444 delitos, correspondientes a 2708 autores y cómplices probables, 953 son argentinos, 783 españoles, 577 italianos y 395 de otras nacionalidades.

Como dato adicional, resulta curioso destacar que en aquellos artículos donde son presentadas estas estadísticas no haya un fuerte peso del componente visual,

por ejemplo a partir de cuadros o tablas, que sí acompañaban los resúmenes mensuales y anuales que eran dados a conocer desde *Revista de Policía*.

En su conjunto, la lectura de estos artículos permite ilustrar las maneras a través de las cuales las estadísticas policiales eran presentadas como el soporte o el sustento del argumento que —en el contexto de la modernización del país y de una rápida expansión demográfica—, vinculaba estrechamente inmigración europea y delincuencia. En un plano más amplio, habilitan a interrogarnos por las interconexiones —no exentas de conflictos y tensiones— entre saberes profanos⁴¹ y expertos («estadísticos» y «criminológicos») y el dispositivo policial.

A modo de una hipótesis, la cual por supuesto requiere ulteriores desarrollos particulares, podría sostenerse que, en algunas ocasiones, asistiríamos a una coincidencia estratégica entre ellos, especialmente en torno a la problematización de la cuestión migratoria en tanto cuestión criminal.

Criminología positivista

Con la mirada puesta en el periodo comprendido entre fines del siglo XIX y comienzos del XX, distintos autores orientaron sus reflexiones hacia el proceso de nacimiento y consolidación del campo de saber sobre la cuestión criminal, a nivel nacional, y más particularmente en la Ciudad y Provincia de Buenos Aires (Salvatore, 1996, 2000, 2010a, 2010b; Marteau, 2003; Caimari, 2004; Rodríguez, 2006; Sozzo, 2006, 2011, 2017; Creazzo, 2007; Anitua, 2010; Scarzanella, 2015).

Enmarcado en un fuerte diálogo e intercambio —aunque no exclusivo y cargado de particularidades de la traducción local—, con los principales exponentes de la Scuola Positiva italiana (entre los cuales podemos mencionar a Cesare Lombroso, Enrico Ferri y Raffaele Garofalo), tal proceso se vinculó, como parte de algunos de sus hitos y vaivenes, a la inserción y desarrollo de la criminología —en su vertiente positivista— en ámbitos académicos, espacios institucionales y en el plano de diversas publicaciones periódicas a través de las cuales eran difundidas las ideas y nociones asociadas a esta corriente de pensamiento.

Del conjunto de aspectos relacionados al positivismo criminológico, en este artículo me centro en aquellos elementos teóricos que identifiqué en el análisis efectuado de la *Revista de Policía*, en tanto se presentaban como maneras de sustentar los nexos entre inmigración y delincuencia.

En este último sentido, y entablando una discusión con Beatriz Ruibal (1990, 1993) en términos de la capacidad que tenía dicho saber de ingresar a distintas instituciones —cárceles, hospitales e incluso, la policía—, Diego Galeano (2009b:197) se pregunta «¿hasta qué punto la policía de Buenos Aires, aún compartiendo plenamente con los criminólogos las ansiedades acerca de la mala vida, absorbió la irresistible autoridad de sus teorías acerca de la delincuencia?».

La reconstrucción que aquí propongo puede constituir una de las tantas aproximaciones posibles a realizarse respecto al interrogante mencionado⁴². Especialmente, a partir de describir cuáles serían aquellos aspectos de ese saber

que fueron difundidos mediante el *órgano de los intereses generales de la institución policial*.

Peligrosidad

Uno de estos elementos teóricos consiste en la noción de peligrosidad. Su importancia para explicar el presunto vínculo inmigración-delincuencia fue reconstruida tanto a partir de la caracterización que, desde las páginas de la revista policial, se hiciera sobre los «anarquistas», en términos de cuáles serían sus atributos o propiedades, como también, y de manera más sucinta teniendo en cuenta la reiteración en las referencias, en relación a la etiqueta de «inmigrantes peligrosos».

Distintos autores que señalaron las principales características de la criminología positivista, provenientes tanto de Argentina como de otras regiones del mundo, han considerado a la peligrosidad como uno de los pilares o pivotes de dicho campo de saber (Caimari, 2004; Creazzo, 2007; Melossi, 2008; Pavarini, 2010; Garland, 2018).

Entre ellos, en un texto suyo Ricardo Salvatore destaca la influencia que tuvo el saber criminológico entre 1890 y 1940 en instituciones judiciales, penales y policiales, a la vez que puntualiza sus limitaciones en materia de reformas de la legislación penal. En términos más específicos respecto a la noción que aquí nos ocupa, Salvatore (2010b:309) sostiene:

Ya en 1905 la Policía argentina había aceptado el concepto de «peligrosidad» como el criterio básico para controlar a sospechosos en la vía pública, un principio que fue ratificado y ampliado en la Segunda Conferencia Sudamericana de Policía, reunida en 1920.

Utilizando esta referencia como disparadora, ¿de qué modos era difundido dicho concepto, en su conexión con el nexo inmigración-delincuencia, en la Revista de Policía? A partir del recorrido efectuado por distintos artículos, se podría sostener que la peligrosidad atribuida a inmigrantes y/o a los anarquistas extranjeros se apoya en distintas —aunque conectadas— aristas de la noción.

En primer lugar, su articulación concreta en la arena política⁴³, y su instrumentalización como soporte conceptual de las condiciones de admisibilidad y expulsión de extranjeros «indeseables» en nuestro país.

Lo único que queremos hacer constar es que en la mayoría de los países europeos se deporta a los individuos peligrosos, con ley y sin ley de extrañamiento. Ahora bien, el elemento que en otros países se reputa peligroso, ¿no lo será igualmente aquí? ¿tenemos nosotros el deber de aceptar estos individuos, arrojados de las otras naciones, sin tener el derecho de fiscalizar sus actos y librarnos de ellos cuando sean realmente peligrosos? ¿y en virtud de qué principio de humanidad vamos a permitir que se convierta nuestra tierra de libertad en tierra de refugio para los elementos que, por inorgánicos, son disgregados de las otras entidades sociales?⁴⁴

En segundo lugar, como sustento teórico de la necesidad de efectuar una selección acerca de cuál sería la inmigración deseada y cuál no, dando lugar así a definiciones contrapuestas.

En tercer y último lugar, la peligrosidad emerge como un criterio que permitiría clasificar, según sus distintos grados, a los delincuentes; pero

también a aquellos potenciales autores de delitos, alcohólicos, vagos, menores abandonados... Incluso en un clásico trabajo, Ruibal (1993) refiere a la construcción, en el periodo comprendido entre fines del siglo XIX y comienzos del XX, de los «elementos malos» de la inmigración como «clases peligrosas».

Con respecto a estos usos policiales del concepto, es relevante además tener en cuenta las particularidades en la apropiación terminológica efectuada desde la revista: ¿la peligrosidad tiene el mismo significado en el relato de las prácticas policiales y en las teorías enunciadas por los criminólogos? ¿Implicaban, para cada uno de esos ámbitos en específico, cuestiones distintas? Desde otra perspectiva posible, podría pensarse en los vínculos e intercambios suscitados en torno a la noción de peligrosidad, entre la policía y el terreno de la legislación penal, atendiendo por ejemplo a la intervención parlamentaria de Julio Herrera — realizada en julio de 1903— acerca de la propuesta de reforma del código penal⁴⁵.

«Medicalización» de la criminología

Otro de los aspectos del saber criminológico positivista presentes en la *Revista de Policía* apunta al plano de las dimensiones a través de las cuales se interpretaba la conducta criminal, particularmente en dirección a lo que Salvatore (1996) define como el movimiento hacia la «medicalización» de la criminología. Hago la aclaración de que uso la expresión en un sentido «débil», no para describir el proceso de patologización del delito/delincuente y de transformación de la pena en terapéutica, sino para referirme a la utilización del lenguaje médico. En este sentido, las categorías y etiquetas reconstruidas en torno a los vínculos entre inmigración europea y delincuencia se encuentran —en mayor o menor medida— respaldadas por la alusión a términos y metáforas médicas, los cuales eran aplicados a diversas cuestiones y problemas sociales.

En un marco más amplio, podría sostenerse que la articulación entre saberes criminológicos y médicos se dio en el ámbito de una intersección entre el terreno teórico y el institucional. Al respecto, espacios de saber-poder tales como prisiones, asilos de alienados y comisarias pueden ser tematizados como clínicas criminológicas (Salvatore, 2000), donde los «expertos», a partir de un asiduo trabajo de observación, clasificaban a los delincuentes en distintas tipologías delictivas y diagnosticaban acerca de los problemas imperantes en el orden social.

Desde una perspectiva similar, podemos retomar a Olaeta (2018), quien señala la instalación del discurso médico en los ámbitos académicos e institucionales del sistema penal (policías, tribunales, cárceles), y más importante aún, el susodicho desplazamiento —aunque no exento de matices— del campo de saber criminológico hacia su «medicalización».

Respecto a la inserción del discurso médico en el dispositivo policial, y volviendo nuevamente sobre Salvatore (2010b:306), él afirma:

Ramón Falcón, jefe de la Policía Federal entre 1906 y 1909, hablaba en el lenguaje del modelo médico: las huelgas de los trabajadores eran «enfermedades sociales», propagadas por «gérmenes» foráneos y había que someterlas a «profilaxis social».

Ahora bien, ¿cómo se hizo presente esta visión médica en la *Revista de Policía*, en torno a las maneras que allí fueron tematizados los vínculos entre inmigración europea y delincuencia? Se hace referencia a que recibimos

«gente nociva, disolvente», a la vez que se los define a los «otros» como «elementos morbosos» o «elementos inorgánicos» que perjudican el bienestar general. Así también, como «gérmenes del desorden», «gérmenes malos» o «perturbadores» provenientes de Europa. En el mismo sentido, se define al anarquismo como «un virus importado». Expresado en términos más individualizantes, se hace referencia a la necesidad de castigar al «forastero parasitario y nocivo», concebido éste como un deber de las policías sudamericanas.

Expresándolo con la terminología propuesta por Pierre Bourdieu (1997), tales nociones y metáforas médicas constituyen, en su conjunto, actos de clasificación y principios de ver y dividir el mundo: una mirada clínica orientada a distintos problemas sociales, y particularmente en torno a la dilucidación de la cuestión migratoria como cuestión criminal.

Desde otra dirección, podría sostenerse que constituyen observables de una forma que tenían los criminólogos positivistas, inspirándome nuevamente en Salvatore (2000:157), de «concebir los problemas sociales con resorte al léxico, convenciones y ansiedades de las ciencias médicas», trasladada al ámbito de la Policía de la Capital y, en este caso en particular, a uno de sus medios de comunicación y difusión.

Reflexiones finales

A lo largo de este artículo propuse dar a conocer uno de los aspectos trabajados en la investigación que dio lugar a mi tesis doctoral: los modos en que eran tematizados, desde la *Revista de Policía*, y particularmente en sus números editados entre los años 1897 y 1916, los vínculos entre inmigración europea y delincuencia. Al igual que otras publicaciones similares, su lectura permite describir cómo se construye una determinada identidad policial, así como también constituye un observable de distintas maneras en que eran definidos los «otros no policías» y las «alteridades indeseadas» frente a las cuales la institución debiera hacer frente (Bonelli, Bukart, Galvani, García y Marino, 2010; Galvani, 2013, 2016).

En tal dirección, presenté cuales fueron aquellas categorías que devinieron centrales tras el análisis efectuado —mediante la Teoría Fundamentada— sobre el dominio empírico constituido por *Revista de Policía*, concibiéndolo como uno de los caminos posibles para reconstruir determinados imaginarios estatales acerca de las relaciones entre inmigración y delincuencia.

Así como los «otros» que se ponen en juego en la propia configuración de la identidad policial no tienen una única forma de ser definidos y/o entendidos por los policías, tampoco los vínculos tematizados acerca del nexo entre inmigración y delincuencia pueden ser comprendidos de manera unívoca.

Aludí, de tal modo, a la categoría de «asociación estadística entre inmigración y delincuencia», y a las etiquetas de «anarquistas» (así como aquellas más específicas, «anarquistas clasificados de peligrosos» y «anarquistas declarados y conocidos») e «inmigrantes peligrosos». Como fue destacado en sus respectivos apartados, cada una de ellas puede desglosarse en términos de sus atributos o propiedades.

Otro de mis intereses de investigación radicaba, por su parte, en indagar cuáles eran los saberes convocados a sustentar los vínculos entre inmigración y delincuencia. En lo que hace a este aspecto, hice mención a la estadística policial y a elementos teóricos de la criminología positivista (particularmente, la noción de peligrosidad y la «medicalización» de la criminología).

Respecto a la primera, la centralidad de las estadísticas policiales puede constituir un observable acerca del modo en que los discursos en torno a la criminalidad se expresaban, en ese entonces, y podemos preguntarnos por su persistencia en la actualidad, a través del «lenguaje de los números» (Sozzo, 2008).

En cuanto a los elementos teóricos señalados, pueden orientarnos a profundizar en los modos en que la criminología positivista definió, en el contexto de fines del siglo XIX y comienzos del XX, los vínculos entre inmigración europea y delincuencia; especialmente, en dirección de describir la difusión del saber criminológico en el ámbito de la Policía de la Capital, y más particularmente, en la *Revista de Policía*.

Asimismo, al recorrer las distintas categorías y etiquetas presentadas, una incursión como la aquí realizada permitiría destacar algunos de los atributos y calificativos que, a la vez que definían, desacreditaban a las migraciones que, en distintas investigaciones dirigidas por Néstor Cohen (2004), él las ha definido como «tradicionales».

Con el advenimiento del nuevo milenio, en la historia oficial editada desde la Policía Federal Argentina, se destaca que, desde mediados del siglo XIX, la delincuencia de la Ciudad de Buenos Aires adquirió perfiles organizados, explicitando que se trataba de una delincuencia en su casi totalidad importada de los viejos escenarios europeos (Rodríguez y Zappietro, 1999). Al respecto, esta referencia a la delincuencia importada, como modo de caracterizar y conceptualizar los vínculos entre inmigración y delincuencia, ¿se encuentra presente en otras publicaciones, editadas más recientemente, por la institución policial?



1º Edición de la Marcha de la Gorra en Santa Fe. Jueves 28 de noviembre de 2019.
© Fotografía: Andres Basualdo

Referencias

- Abiuso, F.L. (2016). Un modo de construcción de la otredad. Representaciones de la Policía Federal Argentina acerca de los nexos entre la inmigración sudamericana y la delincuencia. *Revista Delito y Sociedad*, 25 (42), 103-129.
- Abiuso, F.L. (2019). Intersecciones entre la Teoría fundamentada y la investigación de biblioteca. Una indagación de la Revista de Policía (Buenos Aires, 1897-1915). *Actas del VI Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales (ELMeCS)*. Disponible en: <http://elmecs.fahce.unlp.edu.ar/actas-publicadas>
- Albornoz, M. (2016). 'Un estado anormal del espíritu': el intento de asesinato del presidente Manuel Quintana en agosto de 1905. *Revista Estudios del ISHiR*, 6 (15), 7-34.
- Anitua, G. (2010). Historias de los pensamientos criminológicos. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Balibar, É. (1991). La forma nación: historia e ideología. En Balibar, É. e Wallerstein, I. (Comp.), *Raza, nación y clase* (135-167). Madrid: Iepala.
- Blackwelder, J.K y Johnson, L.T. (1982). Changing Criminal Patterns in Buenos Aires, 1890 to 1914. *Journal of Latin American Studies*, 14 (2), 359-379.
- Blackwelder, J.K y Johnson, L.T. (1984). Estadística criminal y acción policial en Buenos Aires, 1887-1914. *Desarrollo Económico*, 24 (93), 109-122.
- Bonelli, S., Bukart, A., Galvani, M., García, M.B., y Marino, P. (2010). Construcción del deber ser en la revista Mundo Policial. *Revista Delito y Sociedad*, 19 (29), 99-108.
- Bourdieu, P. (1997). Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático. En Bourdieu, P., *Razones prácticas* (91-125). Barcelona: Editorial Anagrama.
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente: crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Caimari, L. (2007). Presentación. En L. Caimari (Comp.), *La ley de los profanos: delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)* (9-21). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Caimari, L. (2013). Notas sobre un derrotero. Ingenieros y el proyecto criminológico. *Políticas de la Memoria. Anuario de Investigación e Información del CeDinCi*, 13, 64-66.
- Calandria, S. y González, E. (2017a). Antonio Ballvé (1867-1909). Una aproximación biográfica. En Ballvé, A. (2017 [1907]), *La Penitenciaría Nacional de Buenos Aires* (13-41). Córdoba: Buena Vista Editores.
- Calandria, S. y González, E. (2017b). Listado de la bibliografía publicada por Antonio Ballvé. En Ballvé, A. (2017 [1907]), *La Penitenciaría Nacional de Buenos Aires* (63-67). Córdoba: Buena Vista Editores.
- Cesano, J. y Núñez, J. (2012). La criminalidad en Buenos Aires, de Miguel A. Lancelotti: una aproximación contextual al autor y su obra. En Lancelotti, M.A. (2012 [1914]). *La criminalidad en Buenos Aires, al margen de la estadística (1887 a 1912)* (11-38). Córdoba: Buena Vista Editores.
- Cesano, J. y Núñez, J. (2014). Notas sobre un jurista olvidado: Julio Herrera y su intervención parlamentaria con motivo de la reforma del código penal en la República Argentina (1902-1903). En Cesano, J. y Núñez, J. *Visiones de la criminología argentina (1903-1924)*. Una aproximación historiográfica (13-40). Córdoba: Brujas.
- Cohen, N. (2004). Las migraciones tradicionales y las migraciones recientes: percepciones diferenciales. En Cohen, N. (Comp.), *Documentos de Trabajo no. 36. Puertas adentro: la inmigración discriminada, ayer y hoy* (26-32). Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA.
- Creazzo, G. (2007). *El positivismo criminológico italiano en la Argentina*. Buenos Aires: Ediar.
- Daniel, C. (2009). *Un imaginario estadístico para la Argentina moderna (1869-1914)*. Buenos Aires: Cuadernos del IDES.
- Daniel, C. (2011). Medir la moral pública. La cuantificación policial del delito en Buenos Aires, 1880-1910. *Estatística e Sociedade*, 1, 149-165.
- Devoto, F. (2003). La inmigración de masas. En Devoto, F. (Coord.), *Historia de la inmigración en la Argentina* (247-293). Buenos Aires: Sudamericana.
- Devoto, F. (2007). La inmigración de ultramar. En Torrado, S. (Comp.), *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario* (531-548). Buenos Aires: Edhasa.
- Foucault, M. (2011). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2014). *Del gobierno de los vivos. Curso en el Collège de France 1979-1980*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Galeano, D. (2009a). *Escritores, detectives y archivistas. La cultura policial en Buenos Aires, 1821-1910*. Buenos Aires: Teseco.
- Galeano, D. (2009b). El ojo y la pluma. La cultura narrativa de la policía en la ciudad de Buenos Aires. En Sozzo, M. (Coord.), *Historias de la cuestión criminal en la Argentina* (191-224). Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Galeano, D. (2011). 'Caídos en el cumplimiento del deber'. Notas sobre la construcción del heroísmo policial. En Kaminsky, G. y Galeano, D. (Coord.), *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial* (185-222). Buenos Aires: Teseco.

- Galvani, M. (2013). La Policía Federal Argentina: La construcción de los 'otros'. *Avá. Revista de Antropología*, 23, 97-117.
- Galvani, M. (2016). *Cómo se construye un policía. La Federal desde adentro*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- García Ferrari, M. (2010). *Ladrones conocidos / sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905*. Buenos Aires: Prometeo.
- García Ferrari, M. y Galeano, D. (2016). En búsqueda del vigilante lector. Cuatro décadas de la Revista de Policía (Buenos Aires, 1897-1939). En Galeano, D. y Bretas, M. (Comps.), *Policías escritores, delitos impresos. Revistas policiales en América del Sur* (57-88). La Plata: Teseo.
- Garland, D. (2018). Ciencia criminológica y política penal. En Garland, D., *Castigar y asistir. Una historia de las estrategias penales y sociales del siglo XX* (121-168). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Germani, G. (1968). *Política y sociedad en una época de transición*. Buenos Aires: Paidós.
- Germani, G. (1987). *Estructura social de la Argentina. Análisis estadístico*. Buenos Aires: Ediciones Solar.
- Glaser, B. y Strauss, A. (2008 [1967]). *The discovery of Grounded Theory: strategies for qualitative research*. New Brunswick: Aldine.
- González Alvo, L. (2017). Sobre la reedición de las obras de Antonio Ballvé: La Penitenciaría Nacional de Buenos Aires (1907) y Regímenes Penitenciarios (1908). En Ballvé, A. (2017 [1907]), *La Penitenciaría Nacional de Buenos Aires* (43-61). Córdoba: Buena Vista Editores.
- Lancelotti, M.A. (2012 [1914]). *La criminalidad en Buenos Aires, al margen de la estadística* (1887 a 1912). Córdoba: Buena Vista Editores.
- Marteau, J. (2003). *Las palabras del orden. Proyecto republicano y cuestión criminal en Argentina (Buenos Aires: 1880-1930)*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Melossi, D. (2008). *Controlling Crime, Controlling Society. Thinking about Crime in Europe and America*. Cambridge: Polity Press.
- Núñez, J. (2009). Algunos comentarios acerca del desarrollo y límites del positivismo criminológico en la Argentina. *Horizontes y Convergencias*. Recuperado de http://horizontesyc.com.ar/horizontes_20/index.php/2014/09/12/algunos-comentarios-acerca-del-desarrollo-y-limites-del-positivismo-criminologico-en-la-argentina-por-jorge-a-nunez/
- Olaeta, H. (2018). *La construcción científica de la delincuencia. El surgimiento de las estadísticas criminales en la Argentina*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Pavarini, M. (2006). *¿Vale la pena salvar a la criminología? En Sozzo, M. (Coord.), Reconstruyendo las Criminologías Críticas* (15-42). Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Pavarini, M. (2010). *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. México DF: Siglo XXI.
- Portelli, M.B. (2017). 'Apasionado por ese movimiento científico': Cornelio Moyano Gacitúa y el estudio empírico de la delincuencia argentina a comienzos del siglo XX. *Revista Historia y Justicia*, 8, 166-194.
- Rodríguez, J. (2006). *Civilizing Argentina. Science, medicine and the modern state*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Rodríguez, A.E y Zappietro, E.J. (1999). *Historia de la Policía Federal Argentina a las puertas del tercer milenio. Génesis y desarrollo desde 1580 hasta la actualidad*. Buenos Aires: Editorial Policial.

- Rodríguez Morales, T. (2018a). Las policías chilenas. Su organización y funcionamiento. Impresiones de viaje, de Antonio Ballvé. *Revista Historia y Justicia*, 10, 193-240.
- Rodríguez Morales, T. (2018b). La Revista de Policía de Buenos Aires: definición de un formato y sus vínculos periodísticos, 1897-1909. En Mariño, L. (Coord.), *Resonancias culturales y representaciones periodísticas, literarias y científicas del crimen y el castigo. V Simposio Internacional de la REDHHA (Red de Historiadores e Historiadoras del Delito en las Américas)*. Montevideo: Universidad de la República.
- Rodríguez Morales, T. (2019). La Revista de Policía de Buenos Aires: ¿inauguración de un género periodístico moderno? (1897-1909). *Revista Historia y Justicia*, 12, 1-29.
- Ruibal, B. (1990). El control social y la policía de Buenos Aires 1880-1920. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr E. Ravignani»*, 2, 75-90.
- Ruibal, B. (1993). *Ideología del control social Buenos Aires 1880-1920*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Salvatore, R. D. (1996). Penitentiaries, Visions of Class, and Export Economies: Brazil and Argentina Compared. En Salvatore, R.D. y Aguirre, C. (Eds.), *The birth of the penitentiary in Latin America: essays on criminology, prison reform, and social control, 1830-1940* (194-223). Austin: University of Texas Press.
- Salvatore, R.D. (2000). Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrero en Argentina. En Suriano, J. (Ed.), *La cuestión social en Argentina, 1870-1943* (127-159). Buenos Aires: Editorial La Colmena.
- Salvatore, R.D. (2010a). Criminología, prisiones y clase trabajadora. En Salvatore, R.D., *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina 1829-1940* (201-243). México DF: Gedisa.
- Salvatore, R.D. (2010b). Criminología y cultura estatal. En Salvatore, R.D., *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina 1829-1940* (283-325). México DF: Gedisa.
- Scarzanella, E. (2015). *Ni gringos ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en la Argentina, 1890-1940*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Sozzo, M. (2006). Traduttore Traditore. Traducción, Importación Cultural e Historia del Presente de la Criminología en América Latina. En Sozzo, M. (Coord.), *Reconstruyendo las Criminologías Críticas* (353-431). Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Sozzo, M. (2008). Pintando con números. Fuentes estadísticas de conocimiento y gobierno de la cuestión criminal. En Sozzo, M., *Inseguridad, prevención y policía* (21-65). Quito: FLACSO Ecuador.
- Sozzo, M. (2011). 'Los exóticos del crimen'. Inmigración, delito y criminología positivista en la Argentina (1887-1914). *Revista Delito y Sociedad*, 19 (32), 19-51.
- Sozzo, M. (2014). Los desafíos de la criminología en el siglo XXI. En Zaffaroni, R. E. (Dir.), *Ciencias Penales desde el Sur. Segundo Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología. Comisiones* (557-565). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Infojus.
- Sozzo, M. (2017). Los usos de Lombroso. Tres variantes en el nacimiento de la criminología positivista en Argentina. En Caimari, L. y Sozzo, M. (Eds.), *Historia de la Cuestión Criminal en América Latina* (28-69). Rosario: Prohistoria Ediciones.

Notas

- 1 Apoyándome en las indagaciones de Étienne Balibar (1997), Michel Foucault (2011, 2014) y Pierre Bourdieu (1997), entiendo por imaginarios estatales posibles maneras en que el Estado, en tanto personalidad colectiva, se proyecta sobre un aspecto o tópico considerado pertinente desde la óptica gubernamental; en el sentido de técnicas, cálculos y procedimientos para dirigir las conductas y gestionar una determinada población. Siguiendo la conceptualización del Estado como campo burocrático, sostengo que al interior de dicha proyección coexisten principios heterogéneos de visión y división del mundo, actos de clasificación, percepción y jerarquización, marcas y símbolos visibles o audibles y rasgos de comportamiento típicos o emblemáticos no exentos de conflictividad entre las distintas ramas que componen el Estado.
- 2 Estos aspectos serán desarrollados más adelante en el artículo.
- 3 Las referencias entrecomilladas que figuran a continuación fueron extraídas del artículo inaugural, Nuestro programa (*Revista de Policía*, año 1, n° 1, Buenos Aires, 1897, p. 1). Hago la aclaración de que si bien a lo largo del artículo mantuve el sistema de citas APA, en las referencias a la publicación periódica aquí analizada, opté por utilizar exclusivamente el recurso de las notas a pie de página, con el objetivo de lograr cierta fluidez en la lectura, al no interrumpir y confundir al lector entre tantos años, títulos y paréntesis.
- 4 De manera ilustrativa, Antonio Ballvé, uno de los directores fundadores de la *Revista de Policía*, firmaba algunos de sus artículos, así como secciones enteras, como Bedel (Calandria y González, 2017b; Rodríguez Morales, 2018a).
- 5 Para mayor detalle de la implementación, por parte de la Policía de la Capital, de la fotografía como tecnología para la identificación de delincuentes, remito a la investigación de Mercedes García Ferrari (2010).
- 6 De acuerdo a la delimitación temporal realizada, trabajé sobre cuatrocientos sesenta y ocho números de la revista, editados entre el 1 de junio de 1897 y el 16 de noviembre de 1916. La elección del recorte temporal estuvo guiada por dos criterios, adoptados de forma complementaria entre sí. Por un lado, por su inclusión al interior de un periodo, definido por Germani (1968), de inmigración de ultramar creciente, con respecto al volumen del saldo migratorio. O bien, desde la perspectiva de Devoto (2003), por enmarcarse en una segunda fase expansiva, inaugurada a mediados de la década del noventa e interrumpida por la Primera Guerra Mundial, de la inmigración de masas. Por el otro, la elección fue indagar en las dos primeras etapas de la *Revista de Policía*, de acuerdo a la periodización propuesta por García Ferrari y Galeano (2016), dejando para futuras indagaciones un análisis en torno a la tercera de ellas. En cuanto al acceso, los números editados entre los años 1897 y 1915 fueron consultados en su formato físico en la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno (ubicada en el barrio de Recoleta de la Ciudad de Buenos Aires), y más específicamente, en la Sala de Publicaciones Periódicas Antiguas Boleslao Lewin. Por su parte, aquellos números publicados en 1916 fueron consultados en formato digital. Agradezco, al respecto, a Teresita Rodríguez Morales y a sus colegas de investigación por facilitarme los CD-ROM.
- 7 Para un mayor detalle de la Teoría Fundamentada, remito a Abiuso (2016, 2019).
- 8 Las referencias textuales citadas en este párrafo pertenecen a Retrospecto policial (*Revista de Policía*, año 1, n° 15, Buenos Aires, 1898, p. 236).
- 9 Contravenciones de policía (*Revista de Policía*, año 2, n° 44, Buenos Aires, 1899, p. 741).
- 10 Es preciso aclarar que el mismo artículo había aparecido con anterioridad en la revista Criminalología Moderna (Civilización y delito, año 2, n° 13-14, Buenos Aires, 1899, pp. 406-413), editada en Buenos Aires desde 1898 hasta 1901 y dirigida por Pietro Gori, abogado y anarquista de nacionalidad italiana. Este constituye indudablemente un aspecto interesante para indagar otra de las dimensiones posibles de lectura y análisis de la *Revista de Policía*: los intercambios acaecidos con otras publicaciones de la misma época, aspecto que está siendo investigado por Teresita Rodríguez Morales (2018b, 2019) en su tesis doctoral.

- 11 Civilización y delito. Dinamismo criminal (Conclusión) (*Revista de Policía*, año 7, n° 178, Buenos Aires, 1904, p. 152).
- 12 En las propias palabras del autor, «el cálculo para ser exacto deberá hacerse entre argentinos en edad de delinquir y extranjeros de esa misma edad» (Lancelotti, 2012 [1914]: 60-61). Más cerca en el tiempo, las reelaboraciones realizadas por Julia Blackwelder y Lyman Johnson (1982, 1984) en torno a los mismos datos estadísticos constituyen una referencia ineludible acerca del impacto de la inmigración sobre el crimen y la acción policial.
- 13 En su recorrido histórico acerca del surgimiento de las estadísticas criminales en Argentina, tanto Claudia Daniel (2011) como Hernán Olaeta (2018) mencionan que las estadísticas policiales fueron sometidas a críticas y cuestionamientos sobre sus alcances y limitaciones. Ello no implicó, no obstante, que autores provenientes del campo de saber criminológico hayan utilizado, de la misma manera que Lancelotti, las estadísticas policiales para sustentar distintos argumentos: entre ellos, Antonio Dellepiane, Norberto Piñero y Cornelio Moyano Gacitúa. Sobre este último, Olaeta puntualiza además la interpretación y utilización de información estadística como sustento de la relación causal entre inmigración y delito. Adicionalmente, en un artículo donde son sintetizados los distintos argumentos del esquema plurifactorial de la cuestión criminal que Moyano Gacitúa presenta en su libro *La delincuencia argentina ante algunas cifras y teorías* (1905), María Belén Portelli (2017) detalla las distintas fuentes estadísticas utilizadas por el autor.
- 14 El delito en Buenos Aires. La criminalidad en el año 1904 (*Revista de Policía*, año 8, n° 188, Buenos Aires, 1905, p. 269).
- 15 El delito en Buenos Aires. La criminalidad en el año 1904 (*Revista de Policía*, año 8, n° 192, Buenos Aires, 1905, p. 307).
- 16 La delincuencia importada (*Revista de Policía*, año 17, n° 410, Buenos Aires, 1914, p. 16).
- 17 *Idem.*
- 18 *Idem.*
- 19 *Idem.*
- 20 *Idem.*
- 21 *Idem.*
- 22 *Idem*, p. 17.
- 23 Amicus plato sed magis amicus Veritas (*Revista de Policía*, año 17, n° 412, Buenos Aires, 1914, p. 42). Se trata de una respuesta a la réplica que tuvo –en las propias páginas de la revista– el artículo titulado La delincuencia importada.
- 24 Las referencias textuales citadas en este párrafo pertenecen a Anarquía y anarquistas (*Revista de Policía*, año 3, n° 78, Buenos Aires, 1900, p. 81).
- 25 *Idem*, pp. 81-82.
- 26 *Idem*, p. 82.
- 27 *Idem.*
- 28 *Idem*, p. 83.
- 29 Suelos. La ley de residencia (*Revista de Policía*, año 6, n° 136, Buenos Aires, 1903, p. 252).
- 30 Las referencias entrecomilladas de este párrafo son del artículo La ley de residencia (*Revista de Policía*, año 7, n° 168, Buenos Aires, 1904, pp. 367-368).
- 31 Todas las citas pertenecen a Ley Nacional del Trabajo – el proyecto del Ministro González (*Revista de Policía*, año 8, n° 169, Buenos Aires, 1904, p. 2).
- 32 La Ley de Residencia. El debate parlamentario (*Revista de Policía*, año 8, n° 173, Buenos Aires, 1904, p. 65).
- 33 *Idem*, p. 66.
- 34 *Idem*, pp. 67-68.
- 35 Estas referencias textuales pertenecen al artículo El atentado contra el señor Presidente de la República (*Revista de Policía*, año 9, n° 198, Buenos Aires, 1905, pp. 45-46). Para una mayor contextualización acerca de los posibles diálogos entre policías y criminólogos, Martín Albornoz (2016) señala que el intento de asesinato del presidente Manuel Quintana dio lugar a una multiplicidad de discursos, representaciones y saberes sobre el anarquismo, mencionando entre ellos el informe

- pericial realizado por el médico y criminólogo Francisco de Veyga en 1906, editado como artículo ese mismo año en Archivos de Criminología, Medicina Legal, Psiquiatría y Ciencias Afines.
- 36 Suetos. Detención de inmigrantes (*Revista de Policía*, año 12, n° 280, Buenos Aires, 1909, p. 126).
- 37 Inmigrantes peligrosos (*Revista de Policía*, año 18, n° 418, Buenos Aires, 1914, pp. 111-112).
- 38 Es interesante incorporar al respecto que en otro texto suyo, y trabajando con otra fuente distinta a la estadística policial –el *Anuario Estadístico Municipal*–, Daniel (2009: 33-34), señala que «al analizar los fenómenos de “desvío”, el criterio prioritario utilizado en el Anuario Estadístico fue la nacionalidad, expresando así los supuestos implícitos que llevaban a la asociación de la conducta “desviada” con la procedencia extranjera. De esta manera, a diferencia de lo plasmado en los censos, el Anuario Estadístico Municipal dejó impreso en sus cifras la representación del inmigrante como una amenaza antisocial, un factor potencialmente disolvente de la sociedad; mirada que convalidaría la “política de cierre de fronteras” del estado nacional, representada por las leyes de Residencia (1902) y de Defensa Social (1910)». Un aspecto que podría orientar la indagación hacia los circuitos de difusión de los datos estadísticos elaborados por la Policía de la Capital.
- 39 Si bien este rasgo habilita a conceptualizar las estadísticas policiales como saberes profanos, de todos modos es significativo mencionar que ya en el siglo XIX los policías le adjudicaban una cierta profesionalidad a la elaboración de estadísticas.
- 40 Esta constituye la única ocasión en que se explicita el tipo de delito por el cual se los imputaba mayormente a los inmigrantes.
- 41 A los cuales podríamos definir –desde otra perspectiva posible– como saberes profesionales (ver nota al pie anterior).
- 42 En su texto acerca del proyecto criminológico de Ingenieros, Lila Caimari (2013: 66) incursiona en esta temática al señalar que «de los tres ámbitos considerados [la justicia, la prisión y la policía], la policía es el menos receptivo a las perspectivas criminológicas, y no solamente por cuestiones de infraestructura (los criminólogos hacen demandas difíciles de satisfacer por las instituciones que los reciben). Más importante: hay entre policías y criminólogos una separación radical en relación a la concepción del conocimiento del delincuente». Como una de las dimensiones de tal separación, la autora opone la empiria del laboratorio –la observación científica de la criminología positivista– a la experiencia policial situada en la calle, en contacto directo, cuerpo a cuerpo, con el delincuente. La afirmación de Caimari se podría matizar teniendo en cuenta el punto de vista que expresa Salvatore (2010a: 203), al destacar que “hubo una cooperación estrecha entre criminólogos y las fuerzas policiales. Sin esta colaboración, el saber criminológico condensado en *Los hombres de presa* (1888), *La mala vida* (1908), *Los lunfardos* (1910) o la *Criminología* (1910) no hubiese sido posible”. Desde otra perspectiva posible, la influencia del positivismo criminológico podría matizarse teniendo en cuenta las dificultades y limitaciones que tuvieron sus premisas de implementarse en el ámbito de la legislación penal, aspecto que ha sido abordado, entre otros autores, por Salvatore y por Jorge Núñez (2009).
- 43 En este sentido, la articulación entre el saber criminológico y la política, aunque no es exclusiva de la criminología en su vertiente positivista, como lo señalara Massimo Pavarini (2006), es no obstante, relevante en cuanto al análisis realizado sobre el dominio empírico de la *Revista de Policía*.
- 44 La Ley de Residencia (*Revista de Policía*, año 7, n° 167, Buenos Aires, 1904, p. 369).
- 45 Como referencia ineludible para pensar y profundizar en estos posibles intercambios, Cesano y Núñez (2014: 29) destacan que para Herrera “era preciso considerar las subjetividades que rodeaban al agente que caía en el delito, su temperamento moral, su mayor o menor corrupción, las tendencias más o menos peligrosas de su alma y los motivos que lo habían impulsado a cometer dicho delito, etc.”.